

Bases de convocatoria Impulso Emprendedor 2023 - Etapa II

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) tiene entre sus cometidos fomentar y promover la cantidad y calidad de nuevos emprendimientos económicamente sostenibles, que generen puestos de trabajo, sean amigables con el medioambiente y que ayuden al desarrollo económico de Uruguay.

En este sentido, ANDE en conjunto con la Red Uruguay Emprendedor, diseñó un programa para personas emprendedoras que busca inspirar y motivar la generación de emprendimientos, mostrar el apoyo que hay en Uruguay para quienes quieren emprender y conectar a personas potencialmente emprendedoras con instituciones del ecosistema emprendedor uruguayo y así generar más oportunidades y más desarrollo.

Este programa de alcance nacional, llamado Impulso Emprendedor, consta de dos etapas:

1. Un **evento inspiracional** que tiene por objetivo motivar y fomentar la cultura del emprendimiento en Uruguay.
2. Un componente de **formación** -que se enmarca en el Programa de Atención Integral a Emprendimientos (PAIE)- **y tutorías** para ayudar a las personas a diseñar y avanzar en sus proyectos emprendedores.

Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar un máximo de 140 personas emprendedoras que tengan una idea emprendedora o un emprendimiento, para que participen de la segunda etapa del programa Impulso Emprendedor a desarrollarse de forma virtual entre los meses de junio y setiembre del 2023 (ver detalle en Anexo I).

Durante esta etapa del programa se busca fortalecer las capacidades e ideas de las personas emprendedoras, así como el proyecto emprendedor en sí mismo, independientemente si aún no han formalizado su actividad.

En los departamentos donde esté operativo un Centro Pyme, el acompañamiento del PAIE podrá ser realizado por dicho Centro.

Público objetivo

Personas emprendedoras residentes uruguayas mayores de edad que tengan una idea o proyecto emprendedor de menos de 5 años de actividad que busquen consolidar su emprendimiento.

Postulación

Las personas emprendedoras deberán postular a través del formulario online disponible en el siguiente [link](#).

El plazo de postulación será hasta el 30 de mayo de 2023, a las 14 horas. El formulario provisto incluye:

- Datos de la persona emprendedora
- Descripción del emprendimiento
- Impacto esperado por la participación en el programa

Selección

La selección de las personas emprendedoras de la presente convocatoria será realizada por un comité de evaluación conformado por personas técnicas de ANDE. El comité tendrá en cuenta para la selección de las personas emprendedoras, los siguientes aspectos:

- Perfil del emprendimiento
- Justificación del impacto de la formación y tutoría en el desarrollo del emprendimiento
- Capacidad de la persona emprendedora de aprovechar la experiencia y trasladarla a su emprendimiento

En igualdad de calificación, se valorarán aquellos emprendimientos liderados por mujeres y/o del interior del país.

Personas emprendedoras seleccionadas

Las personas emprendedoras que resulten seleccionadas se comprometen a participar de todas las actividades de capacitación previstas según el cronograma que se encuentra detallado en el Anexo I de este Reglamento.

Exoneración de responsabilidades

ANDE se reserva el derecho de desistir del presente Programa en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de las personas participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por las personas interesadas. Las modificaciones resultantes serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica el Programa.

ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse al Programa, se entenderá que quienes presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Autorización

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a este Programa, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por las personas postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, la persona titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE

entienda contribuyen a su finalidad. En tal sentido, las personas postulantes conocen y aceptan que, puntualmente, en el marco del control administrativo ejercido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.602, los datos de las personas postulantes podrán ser transferidos a éste cuando así se solicite, en la medida que se cumplan las finalidades antes expuestas.

Los datos recabados en el marco del presente Programa serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Consultas

Las personas interesadas podrán formular por escrito a emprendimientos@ande.org.uy las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del Programa. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Las aclaraciones que refieran al contenido de estas Bases y siempre que sean de interés general, serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy) con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

Anexo I – Cronograma de las actividades de formación y tutorías

Las actividades comprenden eventos de sensibilización, capacitaciones grupales y tutorías con personas consultoras. La formación es acompañada por parte de una persona tutora en el período de **junio a setiembre**. A lo largo de dicho período, se requiere de un compromiso y **dedicación sincrónica de un total de 15 horas aproximadamente** (en horario a convenir con el grupo y con la persona tutora).

JORNADAS DE FORMACIÓN

Áreas a trabajar:

- Rol de la persona emprendedora, la creatividad para la generación de ideas e identificación de oportunidades de negocio y aspectos a tener en cuenta a la hora de evaluar una idea de negocio
- Proceso de validación de idea de negocio: experimentos y análisis para poner a prueba una idea en el mercado
- Conocimientos empresariales básicos: costos y fijación de precios, comercialización y estrategia, marketing y comunicación.

JORNADAS DE TUTORÍAS

Las personas emprendedoras seleccionadas para participar de la segunda etapa de Impulso Emprendedor, accederán al acompañamiento de personas tutoras que las guiarán durante el proceso de formación, colaborando en la puesta en marcha o consolidación de sus emprendimientos.

Está previsto que las personas tutoras elaboren recomendaciones y derivación a instrumentos y programas de ANDE y otras organizaciones de la Red Uruguay Emprendedor.